

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2007-0113

Salta, 11 de abril de 2007

EXPEDIENTE N° 11.283/05

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2004-0486 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de agosto de 2004 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2004-0486;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Ing. Silvia Raquel Zapata, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la Asignatura Fitopatología de la Escuela de Agronomía;

Que la Escuela de Agronomía ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2006 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva respecto de la conformación de la Comisión Evaluadora que entenderá en estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación Exclusiva** de la Asignatura **FITOPATOLOGÍA** de la Escuela de Agronomía, **Ing. SILVIA RAQUEL ZAPATA**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2004-0486, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2007-0113

Salta, 11 de abril de 2007

EXPEDIENTE N° 11.283/05

Titulares:

Ing. Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS
Ing. Sebastian WEHT (UNT)
Dra. Cecilia DIAZ BOTTA (UNT)

Suplentes

Ing. Marta YASEN de ROMERO (UNT)
Ing. Olga BAINO de CÓRDOBA (UNT)
Ing. María E. SALVADORES (UNC)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Ing. Silvia Raquel Zapata que por R-DNAT-2007-0138, se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

Del 01 al 29 de junio de 2007 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

Del 02 al 13 de julio de 2007

ARTICULO 3°.- Informar a la Silvia Raquel Zapata que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

Prof. Ricardo Raúl PÉREZ
Director Administrativo Académico
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES